

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.765

Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 397 del 06/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – OTORGA PERMISO DE USO GRATUITO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA N° 4026. SALTA – CAPITAL A LA FUNDACIÓN CAPITALES SOLIDARIOS.	8
N° 399 del 07/04/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 400 del 07/04/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	9
N° 401 del 09/04/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	9
N° 402 del 12/04/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	10
N° 431 del 12/04/2016 – M.I.T.y V. – PRORROGA VIGENCIA CONVENIO DECRETO N° 385/70 CON EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA. ACTUALIZA MONTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.	10
N° 432 del 12/04/2016 – S.G.G. – APRUEBA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE GENERAL MOSCONI. (VER ANEXO).	14
N° 433 del 12/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE. (VER ANEXO).	15
N° 435 del 12/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CLUB ATLÉTICO MITRE. (VER ANEXO).	16
N° 437 del 12/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN, DEPORTE Y ARTE. (VER ANEXO).	16
N° 438 del 12/04/2016 – M.A. y P.S. – COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA – CHILE. (VER ANEXO).	17
N° 439 del 12/04/2016 – M.GOB. – OTORGA SUSBISIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TENIS.	18
N° 440 del 12/04/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	19
N° 441 del 12/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN SALTEÑA DE TAEKWONDO. (VER ANEXO).	20

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 398 del 06/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. NÉLIDA LUISA VILLAGRA.	21
N° 434 del 12/04/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. GRACIELA CAROLINA ADET.	21
N° 436 del 12/04/2016 – M.S.P. – DECLARA EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. SRA. ANA EUGENIA CIARES.	22
N° 442 del 12/04/2016 – M.D.H.y.J. – DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. ADJUTOR DR. CARLOS RAFAEL MARENGO RODRIGUEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	22

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 221 D del 12/04/2016 – M.D.H.y.J. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 909/2016. ACLARATORIA DE CARGO. SRA. GLORIA ESTELA GUAYMÁS.	23
N° 222 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. BEATRIZ ROSA REYNA.	23
N° 223 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. HECTOR DANIEL LOMBARDEO.	24
N° 224 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. WALTER PABLO WAYAR.	24
N° 225 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA DEL VALLE MAMANI.	24

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

N° 226 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DELIA CASTAÑO.	25
N° 227 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ELENA CASASOLA.	25
N° 228 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. IVAN OBANDO.	26
N° 229 D del 12/04/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SILVINA NOEMI ALVAREZ.	26
N° 230 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAUL QUISPE.	27
N° 231 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSÉ MANUEL DOMINGUEZ.	27
N° 232 D del 12/04/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. LIC. MIRTA ARGELIA GENTILE.	27
N° 233 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ALCIRA LIZARRAGA.	28
N° 234 D del 12/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA ESTHER DEL VALLE SUPAGA.	28
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 91 del 14/04/2016 – M.H.y F. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/15. OBRA: AGUA Y SANEAMIENTO EN PARAJES RURALES DE NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA.	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 259/15 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA	30
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 38/16.	30
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE N° 08/16.-	31
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 2853/16	31
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS– M.E.I. Y S.P. N° 03/2016 .-	32
CONTRATACIONES DIRECTAS	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 23/16.-	32
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 22/16.-	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 45/16.-	33
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 44 LOCACION DE INMUEBLE	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9904/16 ADJUDICACION	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 11007/16 ADJUDICACION	34
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 07/16.ADJUDICACION	35
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 08/16.ADJUDICACION	35
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 18/16.ADJUDICACION	36
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 90/15.ADJUDICACION	36
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA – AGRUPACIÓN VII – SALTA – N° 1/2015	36
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 29/2016	37
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 23/2016	37
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 18/2016	38
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34-70.879/14	38

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

VITTORI Y BANDI V EXPTE N° 22409	41
VITTORI Y BANDI III EXPTE N° 22407	41

SUCESORIOS

NIZETICH , SILVIA ROSA – EXPTE. N° 1-542.662/16	42
HUANCA, MANUEL – EXPTE. N° 511.694/15	42
CUELLAR, FANNY RAMONA – 19.004/16 – SAN JOSÉ DE METAN	43
FERNANDEZ ROSARIO DEL VALLE EXPTE N° 18.881/15 SAN JOSE DE METAN (Sin Cargo)	43
RÍOS, ARIEL FERNANDO- EXPTE. N° 18.470/15- SAN JOSÉ DE METÁN	43
CASTELLON, EDITA DEL ROSARIO y PAZ, NICOLAS – EXPTE. N° 540.159/15	44
DAUS ZULEMA RAQUEL – EXPTE. N° 532435/15	44
FLORES, MARIANO – EXPTE. N° 487.361/14	44
SALVATIERRA, OBDULIA MARIA – EXPTE. N° 535.811/15	45
TOSCANO ANTONIO Y CABRERA, EDELMIRA DORILA – EXPTE. N° 17586/14 – SAN JOSE DE METAN	45
RAMOS COINTTE, MIRTA BEATRIZ – EXPTE. N° 530.213/15	45

POSESIONES VEINTEAÑALES

MARTIN FRANCISCA VS. MATEO DE FERRARI MARIA TERESA Y OTROS EXPTE. N° 18245/15 – SAN JOSE DE METAN	46
CAMPOS POLICARPO GILBERTO VS. GONZALEZ EMILIA GUMERCINDA EXPTE N° 18.544/15	46
CHILO, TERESA DE JESUS Y OTRO c. SOPOSA, DOLORES Y/O SUS HEREDEROS- EXPTE. N°435.227/13	47
CRUZ, JUANA – EXPTE. N° 526995/15 CITA A HEREDEROS DE LA SRA. JOSEFA AHUMADA.	47
ECHAZU, CESAR EDDY – BOSCHEMEIER, OLGA MAXIMA C/FERNANDEZ DE SERRANO FELISIDAD – EXPTE. EXC N° 463/14 – CAFAYATE	48

EDICTOS DE QUIEBRAS

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. QUIEBRA DIRECTA" – N° EXP. 546.773/16.	48
--	----

EDICTOS JUDICIALES

MARCELO NICOLAS GONZALEZ Y OTRO C/ TELECOM ARGENTINA S.A. Y OTROS EXPTE N° B-253001/2011 SAN SALVADOR DE JUJUY	49
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c/CAR WORLD S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° FSA – 11000154/2013	50
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c/MORALES, MARCELA JOSEFINA s/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 5439/2013	50

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.	52
TALLERES NORTE S.A. – GENERAL E. MOSCONI	52

AVISOS COMERCIALES

KAIXO S.A.	53
------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

FORO DE INTENDENTES DE LA PCIA. DE SALTA	55
COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.	55
CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA	56
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO" – CAMPO SANTO	56
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN CAYETANO – PICHANAL	56

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19763 DE FECHA 19-04-2016 – DECRETOS . DECISIONES ADM.	57
DE LA EDICION N° 19758 DE FECHA 10-04-2016 – SECCION ADM. RESOLUCION MINISTERIAL N° 43/2016	58

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/04/2016	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/04/2016	59



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 6 de abril de 2016

DECRETO N° 397
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-112924/2015-0.

VISTO el pedido efectuado por la "Fundación Capitales Solidarios" de ocupar parte de las instalaciones pertenecientes a la Escuela N° 4026 "Delfín Leguizamón" de Salta-Capital, para el dictado de talleres; y,

CONSIDERANDO:

Que las instalaciones mencionadas corresponden al viejo edificio de la Escuela y serán destinadas para el dictado de talleres socioeducativos para niños y adolescentes, por los períodos lectivos 2015 a 2017;

Que a fs. 191/192, obra Acta Acuerdo suscripta con la Dirección del establecimiento;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Permiso de Uso Gratuito de las instalaciones correspondientes al viejo edificio de la Escuela N° 4.026 "Delfín Leguizamón", Matrícula N° 87.359, con una superficie de 3964 m², de la localidad de Salta Capital, a la "Fundación Capitales Solidarios", para el dictado de talleres socioeducativos para niños y adolescentes, por los períodos lectivos 2015 a 2017, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las pautas establecidas en el Acta Acuerdo suscripta conjuntamente con la Dirección del establecimiento educativo, la que se encuentra incorporada al expediente de referencia, como así también la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Dirección General de Tierra y Bienes, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014832

Salta, 7 de abril de 2016

DECRETO N° 399
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 07 de abril de 2016, y;
Por ello,

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 07 de abril de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014834

Salta, 7 de abril de 2016

**DECRETO N° 400
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 07 de abril de 2016, y;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 07 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014835

Salta, 9 de abril de 2016

**DECRETO N° 401
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 09 de abril de 2016, y;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 09 de abril de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 402

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 12 de abril de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016

OP N°: SA100014837

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 431

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 29-775459/15 Cpde. 1 y agregados

VISTO las presentes actuaciones en las que la Comisión Mixta creada por el Artículo 3°, Inciso a) de la Ley N° 4288, solicita la prórroga de la vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 320/15 se prorrogó el plazo del citado Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Colegio de Escribanos de Salta, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, modificando a su vez el artículo 4° del mismo;

Que la Comisión Mixta creada por el artículo 3 Inciso a) de la Ley N° 4288, como Autoridad de Aplicación del Convenio, consideró conveniente prorrogar dicho Convenio, por los servicios que presta la Dirección General de Inmuebles que se materializan con fondos emergentes de las Contribuciones Especiales que se recaudan a través del mismo;

Que tanto lo ejecutado en dicha Repartición con tales fondos, como lo programado para el corriente año concuerda plenamente con los propósitos previstos en el Artículo 1° de la Ley N° 4288;

Que resultando aconsejable la prórroga en cuestión, corresponde, fijar y actualizar los montos de las contribuciones especiales establecidas en el artículo 4° del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70, modificado por su similar N° 320/15;

Por ello, en el marco de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley N° 4.288,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por prorrogado a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.016 el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70 con encuadre en la Ley N° 4288 y sus sucesivas prórrogas y modificaciones.

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia a partir del 1° de Enero del año 2.016, modifíquese el artículo 4° del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70 y modificado por su similar N° 320/15 en lo siguiente:

"CUARTO: para el cumplimiento de los fines propuestos y conforme a la autorización del artículo 1° de la Ley N° 4288, se percibirá de los usuarios de los servicios que presta la Dirección General de Inmuebles las siguientes contribuciones especiales, sin perjuicio de otras que se establezcan en el futuro":

Certificados e informes:

1. Los certificados e informes de dominio y las condiciones del mismo por cada uno que no incluya más de cinco parcelas, su cesión o renuncia	\$ 60,00
Por cada parcela excedente y/o por persona en caso de inhibición	\$ 35,00
2. Los informes de dominio exigidos por el Programa de Registro Técnico en trámites de aprobación de planos de mensura	
Por cada plano	\$60,00
3. Los certificados o informes de única propiedad por cada parcela	\$30,00
4. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles	\$ 25,00
5. Los certificados de inhibición y/o capacidad, por cada persona	\$ 40,00
6. Los certificados o informes de valuación fiscal, por cada parcela	\$ 20,00
7. Reconsideración de Valor Fiscal	\$ 60,00
8. Copias de Antecedentes Valuatorios	\$ 35,00
9. Solicitud de Incorporación de Mejoras	\$ 35,00
10. Solicitud de Incorporación de Mejoras con inspección	\$ 300,00
11. Visado de Formulario para Expte. Código 18 por fs.	\$ 0,50
12. Fotocopia de documentos archivados (legajo Plano) por fs.	\$ 3,00
13. Pedido de informes antecedentes catastrales que no supere las 5 Matrículas	\$65,00
Por cada Matrícula excedente	\$ 25,00
14. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona	\$ 35,00
15. Información de los catastros comprendidos por coordenadas geodésicas hasta cinco puntos c/u	\$150,00
Por cada punto excedente	\$65,00
16. Todo certificado o informe no incluido en el detalle precedente	\$ 40,00
17. Suscripción al servicio de consulta a través de Internet, por un abono mensual, cuyo costo se determinará de acuerdo a los niveles de acceso de los usuarios, conforme lo establezca la Comisión Mixta y como mínimo para profesionales.	\$ 350,00
Para empresas y/o entidades financieras	\$ 900,00
<u>Aprobación de Planos y visados de proyectos</u>	
18. Aprobación de planos de mensura por cada parcela	\$ 60,00
y como mínimo	\$ 200,00
19. Visados de proyectos de Loteo por cada parcela	\$ 35,00
y como mínimo	\$ 500,00
20. Visados de proyectos donde surjan parcelas subrurales (Resol. N° 34.875 de Junta de Catastro)	
Categoría subrural A	\$ 180,00
Categoría subrural B y C	\$ 500,00
Con inspección en terreno hasta 100 km	\$ 500,00
Desde 101 km a 200 km	\$1000,00

A partir de los 201 km	\$ 1500,00
Fotocopias, Copias de Planos y Heliográficas	
21. Cada fotocopia de documentos archivados en el Organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio	\$ 8,25
Escaneo de documentación y/o planos por fs.	\$ 10,00
22. Por sellado de minutas, oficios, hijuelas, disoluciones, etc. Para expedición fotocopias sin valor posterior al registro por matrícula	\$ 7,00
23. Copia Plano papel A3	\$50,00
24. Copia plano papel obra hasta 1 m2	\$ 90,00
Masde1m2	\$ 150,00
Archivo de plano en formato raster	\$ 70,00
25. Copia plano catastral por m2	\$90,00
Inscripciones	
26. Inscripciones de embargos, inhibiciones por persona y toda clase de medida cautelar sin montos, ordenadas judicialmente y sus cancelaciones por cada oficio hasta cinco parcelas	\$ 85,00
Por cada cinco parcelas y/o personas excedentes	\$ 35,00
27. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos, como así también toda anotación marginal	\$ 60,00
Por cada cinco parcelas excedentes	\$35,00
28. Inscripción de pre-anotaciones de hipotecas, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 1%0 (uno por mil) sobre el monto total, o valuación fiscal, y como mínimo	\$60,00
29. Inscripción de promesas de venta y boleto de compraventa, rescisión y cesión de boleto, deducible de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de compraventa, en tanto no se muten las partes, el 1%0 (uno por mil) sobre el monto total o valuación fiscal, el mayor valor y como mínimo por cada catastro	\$ 85,00
30. Inscripciones de cancelación de hipotecas el 1/2 %o (medio por mil), incluidas las ordenadas judicialmente sobre el monto total y como mínimo	\$85,00
31. Toda inscripción de comunicación de testamento	\$ 35,00
32. Inscripciones de Reglamentos de Propiedad Horizontal y su modificación, contratos de condominio de indivisión forzosa, el 1%0 (uno por mil) sobre valuación fiscal especial y/o valor fiscal definitivo y como mínimo hasta cada 5 parcelas	\$145,00
Por cada cinco parcelas excedentes	\$ 65,00
33. Inscripciones de Hipotecas por Saldo de precio el 1%0 (uno por mil) sobre el mismo y como mínimo	\$ 60,00
34. Inscripción de División de Condominio o anexiones hasta 5 parcelas el 1%0 (uno por mil) sobre valuación fiscal especial para nuevas matrículas y como mínimo	\$130,00
Por cada 5 parcelas excedentes	\$ 40,00
35. Las escrituras de compraventa del Instituto Provincial de Vivienda y/o hipotecas y/o su cancelación	\$ 150,00
Las escrituras de compraventa de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat y y/o planes sociales de vivienda municipales y/o hipotecas y/o su cancelación	\$ 00,00

36. Las servidumbres (como acto independiente) el 2%0 (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal Proporcional a la superficie afectada y como mínimo	\$130,00
37. Las permutas el 2%0 (dos por mil) sobre la semisuma de los Valores fiscales de los inmuebles involucrados o valor declarado y como mínimo	\$ 85,00
38. Las declaraciones de nulidad el 2%0 (dos por mil) sobre la valuación fiscal y como mínimo por cada catastro	\$ 85,00
39. Inscripción de escrituras en relación a operaciones financieras realizadas por intermedio de la Provincia y entes públicos el 1%0 (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal y como mínimo	\$ 60,00
Por cada cinco parcelas excedentes	\$ 35,00
40. Caducidad de Asientos por cada asiento	\$35,00
41. Sustitución de Embargo y/o Hipoteca, más sellado de levantamiento de y/o cancelación según corresponda 2%0 s/monto y como mínimo	\$85,00
42. Liberación Parcial de Hipoteca el 1/2%0 sobre el monto a liberar Si no se especifica monto el 2%0/V.Fiscal y como mínimo	\$85,00
43. Cambio de Denominación de Sociedades hasta 5 parcelas	\$ 85,00
Por cada cinco parcelas excedentes	\$ 60,00
44. Aporte de Capital, Fusión y Escisión de Sociedad 2%0 del V.Fiscal O valor declarado (el mayor) y como mínimo	\$ 60,00
45. Inhibiciones Voluntarias	\$85,00
46. Ampliación de embargo o Hipoteca sobre la diferencia 2%0 s/monto en el inmueble no gravado el 2%0 sobre el monto y como mínimo	\$65,00
47. Prórroga de inscripción	\$ 60,00
48. Reingreso de expte. devuelto o dentro del plazo de la inscripción provisoria	\$ 30,25
49. Solicitud de cierre de cuenta (traspaso a Folio Real)	\$ 65,00
50. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones no incluidas en el detalle precedente incluso las autorizadas por Escribanía de Gobierno, el 2%0 (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal el mayor y como mínimo por cada catastro	\$ 120,00
51. Adicional trámite urgente	\$2.000,00

Información perteneciente al Sistema de información Geográfica SIGSA

- 1) En formato digital (Para la información vectorial en formato shape –formato de intercambio de información de los sistemas de información geográfica; para información ráster, en formato img –formato de imagen georeferenciada)

URBANA Y RURAL

Información	Costo	Aclaratoria
Callejero	\$ 0,65	Por cuadra
Parcela por unidad	\$ 25,00	Por parcela hasta completar las 15 parcelas
Parcela por conjunto	\$2,50	A partir de parcela 16 en adelante
Manzanas	\$ 1,30	
Barrios (Solo Dpto. Capital, Loc. Capital)	Gratis	Acompaña Parcelario
Espacios Verdes	Gratis	Acompaña Parcelario
Estaciones de Ferrocarriles	Gratis	Acompaña Parcelario
Ferrocarriles	Gratis	Acompaña Parcelario

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Secciones	Gratis	Acompaña Parcelario
Archivo Ráster con superposición de parcelario	\$ 170	Por Unidad Georeferenciada Aprox.
Imagen Satelital de alta resolución actualizada	\$ 200	Por Kilómetro Cuadrado
Red Geodésica de la Provincia	Gratis	La información se encuentra publicada en página web
Curvas de Nivel	\$ 65,00	Por Kilómetro Cuadrado

De la información anteriormente detallada se pueden desprender y generar diversos productos, como ser información cartográfica, nomencladores, manzanos, etc., de los cuales su costo será calculado de acuerdo a la información que se desee incluir.

Para aquellos casos en los cuales no se requiera la información propiamente dicha, sino el producto de realizar procesos y análisis sobre la misma, el costo será calculado en base a las horas (\$80 la hora) empleadas en el procesamiento y los datos utilizados.

- 2) En formato digital sin impresión, para su utilización en programas estándares de visualización de imágenes. Esta información será entregada en formato convencional jpg o wmf. El costo de dicha información será un 25% de la detallada en el punto 1.
- 3) En formato Papel. Se debe adicionar al costo expresado en punto 2 el valor de \$ 90 por m2 de papel.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y al Colegio de Escribanos de Salta.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014838

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 432
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31-271129/15.

VISTO la Addenda al Convenio de Colaboración firmada entre la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Mosconi y el Gobierno de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aviación Civil solicita la actualización de la cobertura de los gastos que demanda la prestación de servicio de seguridad continuo y permanente requerido para mantener la Categoría de Aeródromo 2 del Aeropuerto Tartagal, sito en la localidad de General Mosconi, conforme la presentación efectuada por la mencionada Entidad, teniendo en cuenta la variación del índice de precios a nivel nacional desde que se fijó el valor inicial de dicha prestación.

Que la citada Dirección General contrata los servicios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Mosconi, mediante Convenio aprobado por Decreto N° 3589/13, por un monto de Pesos veinte mil (\$20.000), a partir del 10 de diciembre de 2013 y por un período de dos años, pudiéndose renovar por igual plazo, con expreso acuerdo de las partes.

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación realiza la imputación preventiva del gasto (fs.20), y la Secretaría de Finanzas interviene en el marco de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 48/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (fs. 16/19).

Que la Secretaría Legal y Técnica, en orden a lo expuesto, se expidió respecto de la procedencia de la aprobación de la citada Addenda.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Addenda al Convenio de Colaboración, aprobado por Decreto N° 3589/13, firmada entre la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Mosconi, representada por su Presidente, señor Javier Eduardo Pacheco y la Provincia de Salta, representada por el señor Director General de Aviación Civil, Lic. Gabriel Horacio Muñoz, la que como ANEXO forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de: 011060010011. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014839

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 433

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 274394/2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Central Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club Atlético Central Norte, a fin de hacer posible su participación en la primera división masculina de vóley en la Liga Nacional A2;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el **Club Atlético Central Norte**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014840

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 435

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 30284/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Mitre; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club Atlético Mitre, a fin de hacer posible su participación en el "Torneo de Fútbol Federal B", organizado por el Consejo Federal de Fútbol Argentino de la A.F.A., durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el **Club Atlético Mitre**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Rodríguez–Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014842

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 437

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 40155 – 267548/2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del –

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Ministerio de Gobierno y la Fundación Educación, Deporte y Arte; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación, a fin de hacer posible el desarrollo de las actividades del proyecto "Equipo de Ciclismo", durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la **Fundación Educación, Deporte y Arte**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Rodríguez–Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014844

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 438

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EXPTE. N° 309 – 52096/2016 y agreg.

VISTO la realización de la "Rueda de Negocios del Noroeste Argentino – Zona Norte de Chile", a desarrollarse en la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, los días 11 y 12 de abril de 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta viene participando de estas ruedas de negocios, siendo de suma importancia para las relaciones internacionales tanto de la provincia como de los empresarios que tienen interés en participar;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía terrestre, siendo necesario en consecuencia, liquidar a cargo de la Provincia los viáticos, gastos en concepto de combustible y traslado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que les compete;

Que surge asimismo que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 3145/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial, integrada por las personas detalladas en el

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Anexo del presente Decreto, quienes se trasladaran vía terrestre en el vehículo oficial identificado como camioneta Toyota Hilux, Dominio LAN 888, con destino a la Ciudad de Antofagasta – República de Chile, para participar en la Rueda de Negocios del Noroeste Argentino – Zona Norte de Chile, a realizarse los días 11 y 12 de abril de 2.016, debiéndose liquidar los viáticos, gastos en concepto de combustible, traslado e imprevistos de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 3145/15, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– Los gastos que demande la presente comisión se imputarán a la partida presupuestaria de la Secretaría de Comercio, MiPyMEs y Desarrollo Local 061037000100.413711.1001 Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos y 061037000100.412561.1002 – Bienes de Consumo – Combustibles y Lubricantes.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014845

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 439

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. 155 – 247133/2015.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Salteña de Tenis solicita el otorgamiento de un subsidio a la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene como finalidad afianzar el deporte del tenis en nuestra provincia, a través de la realización de torneos durante el año 2.016;

Que han tomado intervención la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 6583 y su modificatoria Ley N° 6780;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Gobierno, a otorgar un subsidio a favor de la **Asociación Salteña de Tenis**, por la suma total de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Rodríguez–Simón Padrós

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 440
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N° 366 – 230.874/14 Cpde. 9, 366 – 79.962/15 Cpde. 2, 11 – 225.008/15 Cpde. 1,11–225.010/15 Cpde. 1, 366 – 79.962/15 Cpde. 3, 125 – 56.296/13 Cpde. 79, 01 – 112.527/12 Cpde. 144, 125–71.965/14 Cpde. 45, 11 – 243.924/15 Cpde. 1, 321 – 121.806/12 Cpde. 67, 125–47.088/15 Cpde. 15, 11 –265.439/15, 11 – 259.901/15 Cpde. 1, 11 – 259.896/15 Cpde. 1,11 – 79.658/12 Cpde. 51, 11 –264.598/15 Cpde. 1 y 125 – 71.965/14 Cpde. 57

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12;

y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en los Ejercicios 2.012, 2.013 –y 2.014, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realizan los organismos fiejecutores de este plan de obras;

Que el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.860 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.015, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que el artículo 47 de la Ley N° 7.860 deja establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del Ejercicio 2.014, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al Presupuesto Ejercicio 2.015, habilitando las partidas de construcciones pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en planilla anexa del artículo 1° de la Ley N°

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

7.691;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 47 de la Ley N° 7.860, las incorporaciones de partidas presupuestarias de recursos por rubro efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$35.324.021,32 (Pesos treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil veintiuno con treinta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de gastos por objeto de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 7022454, 7048808, 7058324, 7058460, 7058481, 7058508, 7072978, 7107959, 7156440, 7201332, 7202265, 7202281, 7202294, 7202313, 7206834, 7208237 y 7223828, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Gomez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014847

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 441

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 40155 – 263473/2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la Federación Salteña de Taekwondo; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Federación, a fin de hacer posible el desarrollo de sus actividades durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la **Federación Salteña de Taekwondo**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014848

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 6 de abril de 2016

DECRETO N° 398

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-157442/09; 158-16167/11.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 349/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que a la **Sra. Nélica Luisa VILLAGRA, D.N.I. N° 13.520.922**, ex Maestra Celadora titular de la Escuela N° 4.496 "Lilia Cardozo de Mariño" de la Localidad de Gral. Mosconi, Dpto. San Martín, le hubiera correspondido la sanción de Cesantía, que se encuentra prevista en el Artículo 88° Decreto N° 4118/97 y modificatorias; en mérito a las razones expresadas precedentemente.–

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia de la presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para el registro correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014833

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 434

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 147368/11-código 04 y 97102/13-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 1°.– Déense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución n° 0645/13 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– A partir del día siguiente de su notificación, conviértase en cesantía la renuncia aceptada por Resolución n° 31 D/14 del Ministerio de Salud Pública, de la señora **GRACIELA CAROLINA ADET, D.N.I. n° 29.586.098**, agente sanitario de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, de conformidad con las disposiciones establecida en el artículo 16 inciso f) de la Ley N° 6.903, por violación a las disposiciones contenidas en el artículo 18 inciso b) de la ley citada, y el artículo 11 inciso k) del Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Salta, de aplicación supletoria, vigentes al momento en que la agente incurrió en la falta que se le imputa.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014841

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 436
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 27331/07–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Con vigencia al 1° de febrero de 2006, declárase extinguida la relación de empleo de la señora **ANA EUGENIA CIARES, D.N.I. n° 13.318.212**, agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, auxiliar de enfermería de planta permanente, cargo 623, Decreto n° 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora ANA EUGENIA CIARES, no presentó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014843

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 442
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 50–2.056/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la Baja por Eliminación del Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Dr. **CARLOS RAFAEL MARENGO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 25.181.490**, Legajo

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Personal N° 2.436, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° inc. b) del Decreto N° 1.108/85, Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014849

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 221 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la designación dispuesta por decisión administrativa N° 557/16, de la Sra. **Gloria Estela Guaymás** en el cargo de Coordinador de Unidades del S.A.F. del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1, es a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014850

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 222 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-15.052/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la Lic. **BEATRIZ ROSA REYNA, DNI. N° 05.891.077**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 12 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Fisioterapeuta –Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 75, con desempeño como Jefe Sector Rehabilitación – Función N° 30, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Lic. REYNA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014851

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 223 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-249.182/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. **HECTOR DANIEL LOMBARDEO, DNI. N° 08.284.683**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° RNT-M 01815 de fecha 23 de Septiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 24, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1413/01.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014852

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 224 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-187.902/2015-0 y N° 0100170-21.513/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por el señor **WALTER PABLO WAYAR, N° 08.283.079**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01233 de fecha 25 de Junio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Radiólogo – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2U – N° de Orden 93, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014853

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 225 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-187. 921/2015-0 y N° 0100182-15.053/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora **NORMA DEL VALLE MAMANI, DNI. N° 10.443.550**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 07 de Agosto de 2015, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden 337, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014854

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 226 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-15.054/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora **DELIA CASTAÑO, DNI. N° 11.731.524**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 29 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 153, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. CASTAÑO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014855

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 227 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179-3.611/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora **MARIA ELENA CASASOLA, DNI. N° 11.668.645**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 14 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden 159, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

ARTÍCULO 2°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014856

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 228 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100184–804/2015–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 04 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por el señor **IVAN OBANDO, DNI N° 08.283.207**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 25 de Septiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales –Subgrupo: 5 – N° de Orden 35 del Decreto N° 2446/07, dependiente del Hospital "Ricardo Salinas Reto" – El Potrero – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 157/13.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014857

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 229 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–265. 903/2015–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre 2015, la renuncia presentada por la Sra. **SILVINA NOEMI ALVAREZ, DNI N° 20.858.934**, por razones particulares, al Cargo: Técnica Instrumentista – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 N° de Orden 770, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014858

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 230 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-248.746/2015-0 y N° 0100182-15.055/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el señor **RAÚL QUISPE, DNI. N° 08.049.906**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 11 de Septiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Mantenimiento – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden 429, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014860

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 231 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100176-1.609/2015-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RE SUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **JOSE MANUEL DOMINGUEZ, DNI N° 08.089.698**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 11 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden 67, dependiente del Hospital "Esperanza B. de Aguirre" – Las Lajitas – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. DOMÍNGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014859

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 232 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076-275.609/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

la Lic. **MIRTA ARGELIA GENTILE, DNI. N° 10.582.560**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de le Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT–E 02398 de fecha 17 de Noviembre de 2015, al Cargo: Licenciada en Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 127, dependiente del Hospital Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.– La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014861

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 233 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100177–5.062/2016–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 11 de Enero de 2016, la renuncia presentada por la señora **MARIA ALCIRA LIZARRAGA, DNI. N° 04.978.514**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024–27–04978514–9–004–000001 de fecha 07 de Enero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 3 – N° de Orden 30, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" – Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Se deja constancia que la Sra. LIZARRAGA, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico–Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014862

Salta, 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 234 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170–22.009/2015–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la Dra. **MARIA ESTHER DEL VALLE SUPAGA, DNI. N° 10.928.775**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01233 de fecha 19 de

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Junio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente Médico Clínico Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 23, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014863

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 14 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 91

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–265998/2015–0 y cde. 1

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 15/15 realizada por la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas – PROSOFA III para la contratación y ejecución de la Obra "Agua y Saneamiento en Parajes Rurales de Nazareno–Depto. Santa Victoria", con un presupuesto oficial tope de AR\$ 7.593.292,30 (Pesos siete millones quinientos noventa y tres mil doscientos noventa y dos con treinta centavos), valores al mes de Octubre del año 2015, con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, a través del sistema de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar a la firma MOCOVI S.R.L. la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma total de monto total \$ 7.541.900,22 (Pesos siete millones quinientos cuarenta y un mil novecientos con veintidós centavos) IVA incluido, a valores del mes de Octubre de 2015, con un plazo de ejecución de 360 días corridos, por el sistema de contratación de ajuste alzado, por resultar su propuesta la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Secretaría de Financiamiento, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la firma adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción N° 551015000601.12121 "Red de Agua y Cloacas – Nazareno". Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 21/04/2016
OP N°: SA100014889

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

**SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 259/15**

OBJETO: Provisión de Productos Médico – Aplicables y Otros.
ORGANISMO ORIGINANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.
EXPEDIENTE: 010074-181991/2015-0.

SE INFORMA

• La fecha de apertura que estaba prevista para el día 21/04/2016, quedará fijada de la siguiente manera:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 27/04/2016 – HORAS: 12:00.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005837
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053292

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/16**

Objeto: Adquisición de Reactivos para Inmunoematología.
Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente: 0100323-774/2016-0.
Destino: Centro Regional de Hemoterapia.
Fecha de apertura: 06/05/2016 – HORAS: 10:00
Precio del pliego: S 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005827
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053256

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE
Ord Municipal N° 08/16

LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LOS ESPACIOS COMERCIALES DE LA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAFAYATE – SALTA

LUGAR: Nueva terminal de Ómnibus. Cafayate – Salta. **UBICACIÓN:** Ruta Nacional 40 y Av. Automóvil Club Argentino.

LOCALES A LICITAR:

1. CONFITERÍA
2. DRUGSTORE
3. GUARDA EQUIPAJE
4. VINOTECA
5. FARMACIA
6. REGIONAL

VENTA DE SOBRES: Oficina de Recaudación Fiscal de la Municipalidad de Cafayate.

RECEPCIÓN DE SOBRES: 25 de Abril de 2016 hasta las 11.00 horas en la Oficina de Recaudación Fiscal de la Municipalidad de Cafayate.

APERTURA DE SOBRES: 25 de Abril de 2016 a las 12.00 en el Salón de Audiencias de la Municipalidad de Cafayate.

VALOR DE PLIEGOS: \$250,00 y \$ 200,00

Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068404

Fechas de publicación: 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053237

Poder Judicial de Salta

EXP. ADM.2853/16 Art. 12 Ley 6838

Adquisición de Relojes Biométricos Destinados a la Escuela de la Magistratura

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 29/04/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión de relojes biométricos destinados a la Escuela de la Magistratura. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005538

Fechas de publicación: 21/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007782

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 03/2016

Obra: "Cambio de Cubierta y Refacciones Varias – 2° Etapa Esc. N° 4705 "República de Colombia" –Rosario de la Frontera – Prov. de Salta"

Localidad: Rosario de la Frontera

Departamento: R° de La Frontera

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: viernes 06 de mayo de 2016 – Horas 11:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$2.710.169,00 (Pesos dos millones setecientos diez mil ciento sesenta y nueve)

Precio del legajo: \$2.700,00 (Pesos dos mil setecientos)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días jueves 21 de abril de 2016 y lunes 25 de abril de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINAR GENERAL – Arq. Alberto Furió, DIRECTOR DE OBRAS DE EDUCACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068431
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053278

CONTRATACIONES DIRECTAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Contratación Directa N° 23/16, para la compra de 1 (un) Furgón chico 0 Km. destinados al Programa de Transporte. Fecha de Apertura: 28/04/16 a hs. 10:30.

Sr. César P. Rivero, ENCARGADO COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068443
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053296

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Contratación Directa N° 22/16. para la compra de 5 (cinco) Autos 0 Km, destinados al Programa de Transporte. Fecha de Apertura: 28/04/16 a hs. 09:30.

Sr. César P. Rivero, ENCARGADO COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068443
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053295

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/16**

Art. 12°– Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050–60573/2016–0.–Contratacion Directa N° 45/16.

Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión del 09 al 15/05/16.

Fecha de apertura: 26 de abril de 2.016. – Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS
Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos
0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068434
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053281

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Expte. N° 30–15.071/13**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130–15071/13. "Locación de inmuebls para dependencias del Ministerio Público–Forum– CD N° 44".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14138/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la empresa Forum S.A. el contrato de locación de las oficinas ubicadas en el inmueble identificado como "Centro Comercial El Huaico" sito en la Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/n de esta ciudad, matrículas catastrales Nros. 154.354, 154.357, 154.358, 154.359, 154.367, 154.368,

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

154.369, 154.370, 154.371, 154.372, 154.373, 154.375 y 154.377, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 16 de febrero de 2016, por la suma total de \$ 1.067.961,00 (pesos un millón sesenta y siete mil novecientos sesenta y uno), conforme los considerandos. -2) RECOMENDAR. . -3) DEJAR ESTABLECIDO. . -4) IMPUTAR. . -5) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces.- Dra. María Inés Diez Defensora General de la Provincia.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00005833
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053271

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA.

Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA BOMBAS DE BARRO DE PLANTA DEPURADORA SUR

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 13/04/2016

Proveedor: NOROESTE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Monto: \$275.356,00 (son pesos doscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 9904/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005832
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053270

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA.

Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA (TIPO 410) PARA USO EN OBRA "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN PASAJE PADRE MARTIN" – B° EL PILAR

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 13/04/2016

Proveedor: PÉREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

Monto: \$19.200,00 (son pesos diecinueve mil doscientos con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 11007/16

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005832
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053269

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 323-763/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 07/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Bolsas de Sangre , con destino al Centro Regional de Hemoterapia, que se adjudica a la firma: GÓMEZ CARLOS Y CIA. S.R.L. por la suma de \$ 540.400,00 (Pesos Quinientos cuarenta mil cuatrocientos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005828
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053260

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 323-754/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Reactivos, que se adjudica a la firma : GÓMEZ CARLOS Y CIA. por la suma de \$ 215.280,00 (Pesos Doscientos quince mil doscientos ochenta)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005828
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-186852/16-2

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 18/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Medicamentos Oncológicos, con destino al Programa de Oncología, que se adjudica a la firma: DROGUERÍA MEDICARE S.R.L. por la suma de \$ 162.500,00 (Pesos Ciento sesenta y dos mil quinientos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005828
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053258

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-222463/15-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/15 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de EQUIPOS E INSUMOS, que se adjudica a la firma : CORRALES RAÚL por la suma de \$ 7.335,00 (Pesos siete mil trescientos treinta y cinco) ; GOMEZ ROCCO Y CIA.S.R.L. por la suma de \$ 326.710,08 (Pesos Trescientos veintiséis mil setecientos diez con ocho centavos) y GÓMEZ MARCOS DAMIÁN por la suma de \$ 11.520,00 (Pesos Once mil quinientos veinte)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Fesp II

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005828
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053257

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

**AGRUPACIÓN VII "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2016**

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Acta de Evaluación N° 1/2016 (Expte FM 6-4278/2).

Adjudicación – Resolución JAGR N° 22206/2016 (Expte FM 6-4278/2).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Walter Marcelo Osuna, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 – 00068418

Fechas de publicación: 21/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053254

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2016**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 29/2016 –Ley 6838 – Expte. N° 13-16672/15. "Solicitud de renovación de licencia de software."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14125/16, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR la renovación de dos (2) licencias de software "Encase Forensic V7" de Guidance Software para el Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Fiscales con el Ing. Daniel Gustavo Presman, por el período comprendido entre el 19 de Diciembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de \$ 157.400,00 (pesos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc c) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) REGÍSTRESE... Firmado: Dra. Mirta Lapad– Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals– Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez– Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005826

Fechas de publicación: 21/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053252

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/ LIBRE NEGOCIACIÓN N° 23/2.016
EXPEDIENTE N° 0110033-28141/2016-0**

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación n° 23/2016 – Expte. n° 0110033-28141/2016-0 – Presupuesto Oficial \$ 12.000, para la adquisición de "MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CASILLA –LEG. INT. 55-I".

Firmas invitadas: MARTÍNEZ NEUMÁTICOS – JDG NEUMÁTICOS – LAROCCA SALTA NEUMÁTICOS SA- NEUMÁTICOS DEL VALLE – 2DA GENERACIÓN –NEUMÁTICOS CORRAL.

Firma Oferente: LAROCCA SALTA NEUMÁTICOS SA. – NEUMÁTICOS DEL VALLE.

Por, Resolución n° 483/2016, se adjudica a las firmas: LAROCCA SALTA NEUMÁTICOS S.A., por un total de \$ 27.720,00 Y NEUMÁTICOS DEL VALLE, por un total de \$ 29.600,00.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00068413
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053248

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/ LIBRE NEGOCIACIÓN N° 18/ 2.016
EXPEDIENTE N° 0110033-249491/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación n:° 18/2016 – Expte. n° 0110033-249491/2015-0 – Presupuesto Oficial \$ 12.000 para la adquisición de "MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CASILLA –LEG. INT. 55-I"

Firmas invitadas: FERTEL SA. – PINTURERÍAS MARTIN – SALTA GOMA SA – GÓMEZ ROCO – EMI – IMPLEMENTOS INDUSTRIALES – DELGADO INÉS –RODRÍGUEZ BOSCHERO, Distribuidora 10 de Octubre –RICARDO ALTUBE –CORRALÓN LA TABLADA.

Firma Oferente: INÉS DELGADO Y RODRÍGUEZ BOSCHERO, Distribuidora 10 de Octubre.

Por Resolución n° 470/2016, se adjudica a las firmas: INÉS DELGADO por un total de \$ 5.544,64 Y RODRÍGUEZ BOSCHERO, Distribuidora 10 de Octubre, por un total de \$ 7.050,00.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00068413
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053247

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Ref. Expte.N° 34–70.879 /14.–

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 87 del día 17/03/16**, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del **arroyo Isasmendi en la zona de la matrícula N° 168.424, Sección Z, Fracción 115, Dpto. Capital**. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto.N°1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 28 de Marzo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005534
Fechas de publicación: 20/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007777



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

**VITTORI Y BANDI V EXPTE N° 22409
EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI V", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22409 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. Graciela Vanessa Liverato y se determina de la siguiente manera:

**Ubicación de la Mina
COORDENADAS GAUSS KRÜGER
SISTEMA POSGAR 94**

1	Y=3514341,07	X=7246378,84
2	Y=3520566.93	X=7246378,84
3	Y=3520566.93	X=7241513,81
4	Y=3514341,09	X=7241513,81

Superficie solicitada: 3028 Has. 8947 m2 y **Corresponde al inmueble identificados como: MATRICULA 575**, Finca Potrero del Cerro Negro o Corrales Grandes; Partido: Patahuasi, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZERPA, Casimiro, ZULCA DE COPA, Teodoro; ZULCA DE CHOCOBAR, Lucia; ZULCA ZERPA, Martina; ZULCA ZERPA, Ciriaco; FARFAN FARFAN DE ZULCA, María Julia; VILTE, Eliseo; VILTE, Fredeslindo; VILTE, Eliseo (H); ZERPA, Tomas; ZULCA, Bartolomé; ESCALANTE DE ZULCA, Sebastiana; FLORES, Benita; VILTE, Asunción Olimpia y VILTE, Ángel Eduardo. Salta 28 de Marzo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068251
Fechas de publicación: 07/04/2016, 13/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053021

**VITTORI Y BANDI III EXPTE N° 22407
EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 51; 52; 53 y 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI III", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22.407 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. GRACIELA VANESSA LIVERATO.

Ubicación de la Mina:

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

**COORDENADAS GAUSS KRÜGER
SISTEMA POSGAR 94**

1 Y=3520216.08 X=7271548.12
2 Y=3523654.21 X=7271548.12
3 Y=3523654.21 X=7262649,59
4 Y=3520216.08 X=7262649,59

Superficie Solicitada: 3059 Has.4302 m2 y **Corresponde al inmueble** identificado como: **Catastro 512, Finca Gólgota, Dpto. Rosario de Lerma**, el cual se encuentra Registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de **FOXTER S.A.**.
Salta, 28 de marzo de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068250
Fechas de publicación: 07/04/2016, 13/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053020

SUCESORIOS

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en el **Expte. N° 1-542.662/16 caratulado: "NIZETICH, Silvia Rosa – SUCESORIO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.– Salta, 14 de Abril de 2016.– Firmado: Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez – Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, Secretaria".–
SALTA, 19 de Abril de 2.016

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068421
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053265

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **"HUANCA, MANUEL s/SUCESORIO"**, **Exp. N° 511.694/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 10 de Marzo de 2.016.

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068417
Fechas de publicación: 21/04/2016, 22/04/2016, 25/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053253

El Dr. CARLOS ALBERTO GRACIANO, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE CUELLAR, FANNY RAMONA" EXPTE N° 19.004/16**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno "a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 13 de abril de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068415
Fechas de publicación: 21/04/2016, 22/04/2016, 25/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053249

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. MARÍA DE SAN ROMÁN en los autos caratulados: **"SUCESORIO de FERNÁNDEZ, Rosario del Valle" Expte. N° 18.881/15** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
San José de Metán, 05 de Abril de 2.016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006251
Fechas de publicación: 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053218

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación – Distrito Judicial del Sur– San José de Metán– Secretaría de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: **RÍOS, Ariel Fernando s/ SUCESORIO– Expte. N° 18.470/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30)

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 14 de Marzo de 2.016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068388
Fechas de publicación: 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053213

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **Castellón, Edita del Rosario y Paz, Nicolás – Sucesorio Expte. N° 540.159/15**, cita por Edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley.
Salta, 19 de Abril de 2.016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005543
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007787

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación distrito Centro, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Daus Zulema Raquel s/Sucesorio", Expte. N° 532435/15**, ordena la publicación de Edictos durante 1 día en el Boletín Oficial (Art 723 del CPCC), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante, Daus Zulema Raquel para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga – Juez– Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido.
Salta, 14 de Abril de 2016

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005542
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007786

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Comercial 3° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta capital, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "**Flores, Mariano Por Sucesorio**", Expte.N°487.361/14, Cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art.723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Abril de 2.016. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban – Juez– Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria. Salta, 07 de Abril de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005537
Fechas de publicación: 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007780

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Salvatierra, Obdulia María s/Sucesorio**" – Expte. N° 535.811/15, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 3(tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005535
Fechas de publicación: 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007778

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial de 1 Instancia de 1 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti– Distrito Judicial del Sur – Metan; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de **Toscano Antonio y Cabrera, Edelmira Dorila – Sucesorio – Expte.N° 17586/14 de este Juzgado**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) Días, a partir de la última publicación por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metan, 14 de Marzo de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005533
Fechas de publicación: 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007776

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Ramos Cointte, Mirta Beatriz por Sucesorio**", Expte.Nro.530.213/15, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 y ctes. del C.P.C. y C.).

Salta, 26 de Febrero de 2.016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005525

Fechas de publicación: 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007767

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "**MARTIN FRANCISCA Vs. MATEO DE FERRARI MARÍA TERESA, MATEO ÁNGEL, MATEO DOMINGO MATEO ENCARNACIÓN MATEO ELBA MAGDALENA, MATEO ELVIRA PETRONA, MATEO VENTURA, MATEO EMILIA ISABEL, MATEO JESÚS DOMINGO, MATEO FRANCISCO MANUEL, MATEO ORLANDO NARCISO s/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE N° 18245/15**" CITA a los herederos de María Teresa Mateo de Ferrari y/ o Domingo Mateo, y/o Ángel Mateo y/o Irma Encarnación Mateo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmueble objeto de autos Matrícula N° 860, Sección B, Manzana 56, Parcela 15, 16, y Matrícula N° 2033 Sección B, Manzana 56, Parcela 15, urbanos de Metán ubicado en calle 9 de Julio N° 835, y 837 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente . A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.CYC) –Fdo. Dr. Carlos A. Graciano – Juez Interino – Dra. Marcela Moroni – Secretaria.–

San José de Metán 7 de Abril del 2016.–

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006257

Fechas de publicación: 21/04/2016, 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053274

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: "**CAMPOS, Policarpo Gilberto vs. GONZÁLEZ, Emilia Gumersinda s/ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**", Expte. N° 18.544/15, cita

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

a la Sra. Emilia Gumerinda González y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como catastro N° 4603, sección B, Manzana 32 parcela 12 – Dpto. Metán, cuyos límites son: al Norte matrícula 4610 de Pedro Fernández; al Sur con Pje. Angastaco; al Este con Matrícula 4602 de Máximo Matorras y Otra; y al Oeste con matrícula 6932 de Francisco E. Sánchez; por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC).
San José de Metán, 12 de Abril de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006252
Fechas de publicación: 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053219

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados: "**CHILO, TERESA DE JESÚS Y OTRO c. SOPOSA, DOLORES Y/O SUS HEREDEROS – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – ANOTACIÓN DE LITIS**", EXPTE. N° 435.227/13, CITA a los herederos del Sr. Balvino Eusebio Chilo por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los representen en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).
Salta, 5 de octubre de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068374
Fechas de publicación: 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053194

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo en los autos caratulados: "**Cruz, Juana s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción**", Expte. N° 526995/15, Cita a los herederos de la Sra. Josefa Ahumada, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente.– Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno – Salta, 12 de Febrero de 2016 – Fdo. Dr. Tomas L. Méndez Curutchet – Juez – Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario".
Salta, 14 de Marzo de 2016.

Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, JUEZ – Dr. Urbano A. Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005524
Fechas de publicación: 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007766

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Garantías, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto Minetti D Andrea, en los autos caratulados: **"ECHAZU CÉSAR EDDY – BOSCHEMEIER OLGA MÁXIMA C/ FERNÁNDEZ DE SERRANO FELISIDAD POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL" EXPTE. EXC N° 463/14**, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta a los herederos de la Sra. Felisidad Fernández de Serrano DNI 2.661.530, para que dentro del término de seis días se presente a juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, que la represente. Dr. Roberto Minetti D Andrea – Secretario. Cafayate, 10 de Marzo de 2.016.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005521
Fechas de publicación: 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007762

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. – QUIEBRA DIRECTA" – N° EXP. 546.773/16**, hace saber que en fecha 11 de Abril de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.", CUIT N° 30-50278994-1, con sede social en Avda. del Líbano altura 650 "Complejo Arenales" y domicilio procesal en calle Necochea 619, ambos de esta ciudad, CALIFICA la presente Quiebra como "grande" (art. 288 LCQ). SEÑALA la continuación en sus funciones "Estudio Güemes – Lefort" quien deberá en el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley, FIJAR días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijado los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. SE FIJA, el día 6 de Mayo de 2016 a las 09:00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ).
Secretaría, 12 de Abril de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005818

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 15/04/2016, 18/04/2016, 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016

Importe: \$ 648.00
OP N°: 100053169

EDICTOS JUDICIALES

DRA. AMALIA INÉS MONTES– VOCAL DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II VOCALIA 4 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a SATCE S.R.L., que en el **Expte. N° B-253001/2011: DESPIDO: MARCELO NICOLÁS GONZÁLEZ y otro C/ TELECOM ARGENTINA S.A. y otros**, se ha dictado las siguientes providencias: PROVIDENCIA DE FS. 240: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2015. publíquense edictos en un diario amplia circulación, en el boletín oficial de esta ciudad y de la ciudad de Salta, por TRES VECES en CINCO DÍAS. A tal fin, líbrese Oficio Ley 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta, adjuntando los edictos pertinentes, facultándose al Dr. Leonardo Zazzali para su diligenciamiento y haciéndose saber al mismo que atento que la parte actora goza de justicia gratuita los gastos de diligenciamiento que acredite, serán tenidos presentes en oportunidad de dictar sentencia. Hágase saber a parte actora, que deberá acreditar el oficio y la publicación correspondientes en el término de cinco días y bajo apercibimiento de tener presente la voluntad de no instar el trámite de la causa. Asimismo, conforme lo previsto por el Art. 195 del C.P.C. designase como representante de la parte demandada, SATCE S.R.L., al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que en turno corresponda (Arts. 103 del C.P.T. y 196, y concordantes del C.P.C). Notifíquese por cédula. FDO. DRA. AMALIA INÉS MONTES – JUEZ – Ante mi DRA. SILVINA MARIELA BATTO – PROSECRETARÍA" –PROVIDENCIA DE FS. 53: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. Téngase por acreditada personería a mérito de las CARTAS PODER que acompaña, en nombre y representación de GONZÁLEZ, Marcelo Nicolás y GONZÁLEZ, Marcelo Fabián. De la demanda y su ampliación interpuesta por los SRES. MARCELO F. GONZÁLEZ y MARCELO N. GONZÁLEZ, córrase traslado a SATCE SRL, en el domicilio denunciado en autos, a quien se emplaza para que comparezca ante éste Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DÍAS con más la ampliación legal de DOS DÍAS en razón de distancia, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (Art. 51 del Código procesal del Trabajo). De la demanda y su ampliación interpuesta por los SRES. MARCELO F. GONZÁLEZ y MARCELO N. GONZÁLEZ, córrase traslado a NOKIA SIEMENS NETWORKS ARGENTINA SA y a TELECOM ARG S.A., en los domicilios denunciados en autos, a quienes se los emplaza para que comparezcan ante éste Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DÍAS con más la ampliación legal de VEINTE DÍAS en razón de distancia, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (Art. 51 del Código procesal del Trabajo). Asimismo intimase a los demandados para que en igual término constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público del Trabajo. Notificaciones en Secretaria: martes y Jueves ó el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por Carta Documento a los demandados, quedando a cargo del letrado presentante la carga de confeccionar la misma y prestarla ante este Tribunal para su control y firma. Notifíquese por cédula la presente providencia y decreto de fs. 3, 1° párrafo. FDO. DRA. AMALIA INÉS MONTES – JUEZ PRESIDENTE DE TRAMITE – ante mi DRA. DRA. SILVINA MARIELA BATTO – PROSECRETARÍA.– FDO. DRA. AMALIA INÉS MONTES – JUEZ –Ante mi DRA.

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

SILVINA MARIELA BATTO – PROSECRETARÍA "

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2015.

Dra. Silvina M. Batto, PROSECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006250

Fechas de publicación: 19/04/2016, 21/04/2016, 25/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053214

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Salta N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: **"Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Car World S.R.L. s/Ejecución Fiscal"** (Expte. N° FSA –11000154/2013), cítese al demandado Car World S.R.L. (Cuit.N° 30-70970085-1) mediante edictos que deberán publicarse por el término de dos días, en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

Dra. María Antonia Zenteno Day, – SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005541

Fechas de publicación: 21/04/2016, 22/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007785

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en autos caratulados: **"Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Morales, Marcela Josefina s/Ejecución Fiscal"** (Expte. N° 5439/2013), cita a la **Sra. Morales Marcela Josefina** (DNI N°20.706.899) mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día, en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, tercer párrafo).

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005540

Fechas de publicación: 21/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007784



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

Horizontes S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de mayo de 2016, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4.-Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2015.
- 5 -Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6.-Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2015.
- 7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2015.
- 8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2015.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00068401

Fechas de publicación: 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016, 25/04/2016

Importe: \$ 1,180.00

OP N°: 100053230

TALLERES NORTE S.A.

El directorio de la Empresa TALLERES NORTE S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 08 de Mayo de 2016 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

con el señor Presidente de la Sociedad.

2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2015. 4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5°- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes por finalización de mandato.

6°- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por finalización de mandato.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 03 de Mayo de 2016 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tec. Hugo Cabrera, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068381

Fechas de publicación: 18/04/2016, 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100053201

AVISOS COMERCIALES

KAIXO S.A. – Inscripción de Directorio

Por acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 11/08/2015, se dispuso la elección de los miembros del Directorio quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: María Mercedes Estigarribia, D.N.I. N° 30.221.984, con domicilio especial en Pueyrredón N° 1.043. 8vo. Piso, Dpto. B, Salta; Director Suplente y Vicepresidente: Edgardo Christian Hoy Vargas D.N.I. N° 21.634.723, con domicilio especial en Larraburre N° 1141, Barrio Grand Bourg, Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaria: Salta, Abril 18 de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068433

Fechas de publicación: 21/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053280



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

FORO DE INTENDENTES DE LA PCIA. DE SALTA

La comisión ejecutiva del Foro de Intendentes de la Pcia. de Salta, convoca a asamblea general para el día 20 de mayo de 2.016, a horas 12:00, en su sede de calle J.M. Leguizamón 2060 de esta ciudad, a efectos de tratar los siguientes temas:

- 1) Nominación de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
- 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio 2.015
- 4) Elecciones periodo 2016 – 2018 para renovar la totalidad de los cargos de comisión ejecutiva y órgano de fiscalización;
- 5) La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 del estatuto.

Mario Alberto Cuenca, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068432

Fechas de publicación: 21/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053279

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 8 de junio de 2.016, a las 19:00 horas, en el local de calle Mitre 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura, consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del síndico y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-15
3. Elección de nuevos miembros del Consejo de Administración
4. Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

El consejo de Administración

José Eduardo Nanni, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068420

Fechas de publicación: 21/04/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100053261

CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA

El Club Social de los Abuelos de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 11 de mayo de 2016 a horas 16, en su Sede Social de calle Rioja 876 de esta ciudad, para tratar el siguiente

Orden de Día:

1. Lectura y Aprobación Acta anterior.
2. Consideración y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 2015, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Modificación de la cuota mensual de socios.
4. Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Adela S. Estrada, PRESIDENTE – Avelina M. Mellit, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068419
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053255

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO DE CAMPO SANTO

El Club Social y Deportivo San Isidro de Campo Santo, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 15 de Mayo del corriente año, a hs. 10,00, en su sede social, calle Pedro Cornejo N° 23, barrio San Isidro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°–Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2°–Lectura del Acta anterior, Inventario, Memoria y Balance al 31/12/2015, é informe del Órgano de Fiscalización.
- 3°–Renovación total de autoridades período 2016 y 2017.
- 4°–Incremento Cuota Societaria.
- 5°–Participación o No en el Campeonato de la Liga Güemense de Fútbol.
- 6° –Temas Varios.

Pasado una hora de la fijada, la Asamblea se realizará con la cantidad de los socios presentes.

Aldo I. Altamiranda, PRESIDENTE – Carolina Arroyo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068416
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053251

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN CAYETANO – PICHANAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo del 2016 a hs.09:00 en el local de la Institución ubicado en calle Mitre s/n – Pichanal, Departamento de Orán. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe de La Sindicatura y demás Estados Contables al 31 de Diciembre 2015.
- 2- Elección de Nuevas Autoridades. Horarios de votación de 09:00 a 16:00.
- 3- Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda según los estatutos de la Institución, en el caso que no haya quórum a la hora fijada para la asamblea, se esperará una hora y a partir de allí serán válidas las resoluciones que se tomen cualquier sea el número de asociados presentes.

Santos Yarucari, PRESIDENTE – Irma Guzmán, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068412
Fechas de publicación: 21/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053246

FE DE ERRATAS

**DE LA EDICION N° 19.763 DE FECHA 19/04/2016
SECCION ADMINISTRATIVA-DECRETOS – DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

PAG. 14

DECRETO N° 422 DEL 12/04/2016 – M.SEG.

CONSIDERANDO, 6° PÁRRAFO

DONDE DICE:

..., con encuadre legal en el Artículo 139 inc. h) ...

DEBE DECIR:

..., con encuadre legal en el Artículo 13° inc. h) ...

PAG. 18

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1247 DEL 11/04/2016 – M.GOB.

FALTA DETALLAR AL PIE “VER ANEXO”

PAG. 19

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1248 DEL 11/04/2016 – M.GOB.

FALTA DETALLAR AL PIE “VER ANEXO”

PAG. 19

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1249 DEL 11/04/2016 – M.GOB.

FALTA DETALLAR AL PIE “VER ANEXO”

PAG. 20

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1250 DEL 11/04/2016 – M.GOB.
FALTA DETALLAR AL PIE “VER ANEXO”

PAG. 30

**O.P.N° 100053228 – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACION DIRECTA N° 43/16**

DONDE DICE:

Adquisición de “Carne Vacuna en Vi Res”, ...

DEBE DECIR:

Adquisición de “Carne Vacuna en 1/2 Res”, ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006258
Fechas de publicación: 21/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053285

DE LA EDICION N° 19.758 DE FECHA 12/04/2016

SECCION ADMINISTRATIVA – RESOLUCION MINISTERIAL N° 43 DEL 10/02/2016– M.H. Y F.
CONTENCION DE GASTOS (PAG. N° 21 AL 27)

PAG. 23

DONDE DICE:

ARTÍCULO 2°.- ...

Una vez deducido el 5% mencionado ..., a la coceavaparte ...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2°.- ...

Una vez deducido el 5% mencionado ..., a la doceava parte ...

PAG. 26

DONDE DICE:

ARTÍCULO 11° : Queda prohibida toda erogación en concepto de saludación...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 11° : Queda prohibida toda erogación en concepto de saludación...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006256
Fechas de publicación: 21/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053273

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 236977.00

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Recaudación del día: 20/04/2016	\$ 4026.00
Total recaudado a la fecha	\$ 241003.00

Fechas de publicación: 21/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053318

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 57394.00
Recaudación del día: 20/04/2016	\$ 0.00
Total recaudado a la fecha	\$ 57394.00

Fechas de publicación: 21/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007790

Edición N° 19.765 – Salta, Jueves 21 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
